

ADENDA No. 01

OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. OCA-SAMC-005-2026

“APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META”

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de acacias, el día 02 de marzo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el portal Colombia compra eficiente, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto del pliego de condiciones.

Que en el periodo comprendido entre el 02 de marzo de 2026 desde las 4:00 P.M al 07 de marzo del 2026 hasta las 4:00 P.M, permaneció publicado el borrador del pliego de condiciones, con el fin de que durante los cinco (05) días hábiles mencionados se formularan observaciones frente al contenido del mismo a través del Portal www.colombiacompra.gov.co plataforma de SECOP II.

Que, mediante Resolución No. 019 de fecha 09 de marzo de 2026, se ordenó la apertura y trámite del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.OCA-SAMC-005-2026, cuyo objeto corresponde al **“APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META”**

Que en el cronograma del proceso se estableció como plazo para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo el comprendido entre el 09 y el 10 de marzo de 2026, hasta las 2:00 P.M, término dentro del cual se recibieron observaciones al contenido del mismo.

Conforme a lo anterior, la Entidad procedió a dar respuesta a las observaciones recibidas dentro del término establecido, en virtud de lo cual se dispuso la modificación del pliego de condiciones definitivo con el fin de ajustar el requisito previsto en el numeral 5.1.2.3 **“CALIFICACIÓN DE ASPECTOS DE CALIDAD ADICIONALES”**.

Que el inciso 3° del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015 señala que *“La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación”*. (Negrilla y Subrayado fuera del texto original)

Que, se determinó como plazo para la expedición de adendas es hasta el 11 de marzo de 2026 hasta las 8:30 AM, razón por la cual se procederá a expedir la presente.

EN CONSECUENCIA,

El Municipio, se permite modificar numeral 5.1.2.3 **“CALIFICACIÓN DE ASPECTOS DE CALIDAD ADICIONALES”** del pliego de condiciones, los cuales deberán quedar de la siguiente manera:

“(…)

5.1.2.3. CALIFICACIÓN DE ASPECTOS DE CALIDAD ADICIONALES (150 PUNTOS)

Con el ánimo de mejorar el impacto y ampliar la cantidad souvenirs para las mujeres asistentes al evento, la entidad considera pertinente otorgar puntuación adicional en calidad al oferente que dentro de su propuesta oferte elementos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial, así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Cien (100) unidades más del ítem 7 “CAJA DE CARTÓN TIPO KRAFT, FORMA CUADRADA, DIMENSIONES APROXIMADAS DE 15 CM X 15 CM X 9 CM DE ALTURA, CON VENTANA SUPERIOR EN ACETATO TRANSPARENTE PARA VISUALIZACIÓN DEL CONTENIDO, DEBIDAMENTE ARMADA Y PRESENTADA. CADA UNIDAD DEBERÁ CONTENER GALLETAS ARTESANALES SURTIDAS, ELABORADAS CON MATERIAS PRIMAS DE PRIMERA CALIDAD, FRESCAS Y APTAS PARA CONSUMO HUMANO, EMPACADAS DE MANERA HIGIÉNICA QUE GARANTICE SU CONSERVACIÓN. INCLUYE MOÑO DECORATIVO EN CITAN AZUL Y TARJETA PERSONALIZADA IMPRESA A COLOR EN CARTULINA FINA, CON MENSAJE INSTITUCIONAL Y LOGOTIPO DE LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE SUJETA A LA CAJA. LA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE LISTA PARA DISTRIBUCIÓN, GARANTIZANDO EXCELENTE PRESENTACIÓN Y CONDICIONES SANITARIAS ADECUADAS”	150
Cincuenta (50) unidades más del ítem 7 CAJA DE CARTÓN TIPO KRAFT, FORMA CUADRADA, DIMENSIONES APROXIMADAS DE 15 CM X 15 CM X 9 CM DE ALTURA, CON VENTANA SUPERIOR EN ACETATO TRANSPARENTE PARA VISUALIZACIÓN DEL CONTENIDO, DEBIDAMENTE ARMADA Y PRESENTADA. CADA UNIDAD DEBERÁ CONTENER GALLETAS ARTESANALES SURTIDAS, ELABORADAS CON MATERIAS PRIMAS DE PRIMERA CALIDAD, FRESCAS Y APTAS PARA CONSUMO HUMANO, EMPACADAS DE MANERA HIGIÉNICA QUE GARANTICE SU CONSERVACIÓN. INCLUYE MOÑO DECORATIVO EN CITAN AZUL Y TARJETA PERSONALIZADA IMPRESA A COLOR EN CARTULINA FINA, CON MENSAJE INSTITUCIONAL Y LOGOTIPO DE LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE SUJETA A LA CAJA. LA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE LISTA PARA DISTRIBUCIÓN, GARANTIZANDO EXCELENTE PRESENTACIÓN Y CONDICIONES SANITARIAS ADECUADAS	75

Nota 1: El Proponente deberá acreditar una carta de intención manifestando el ofrecimiento que realizará, con el fin de otorgarle el puntaje correspondiente.

Nota: El puntaje anteriormente establecido no es acumulativo, por lo que el proponente obtendrá el puntaje de acuerdo con el ofrecimiento que realicen, siendo el puntaje máximo 150 puntos.

Cuando no se presente o deje de acreditarse debidamente el factor de calidad, la calificación será de cero (0).

La calificación técnica objeto de ponderación, procederá únicamente cuando se hayan superado los requisitos habilitantes del orden técnico, jurídico y financiero.

El oferente seleccionado se compromete a cumplir con la condición de calidad adicional, de acuerdo al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato y dentro del plazo de ejecución del mismo.



Lo anterior en amparo del Decreto 1082 de 2015 el cual determina en su artículo 2.2.1.1.2.2.2 el cual define como Ofrecimiento más favorable "(...) la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas..."

(...)"

Se expide la presente Adenda, en Acacias, Meta, a los once (11) días del mes de marzo de 2026.

Firmado digitalmente
por FRANKI ALEXANDER
GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe
Acrobat Reader:
2025.001.21265

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó: Katherine Medina – Abogada contratista Oficina de Contratación
Revisó: Yuli Andrea Trujillo Rivera- Abogada CPS – Oficina de Contratación